

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

ACTOR: Partido Político MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral el 09 de abril de 2021, en el expediente PES-01/2021.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a quince de abril de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22 fracción XIV y 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** que hizo valer el PARTIDO POLÍTICO MORENA, por conducto del Lic. Roberto Rubio Torres, Comisionado Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, en contra de la Sentencia Definitiva aprobada por el Pleno de este Tribunal Electoral, el 09 de abril de la presente anualidad, en el Procedimiento Especial Sancionar expediente **PES-01/2021**, en la que se declaró la existencia de los hechos denunciados y en consecuencia la violación objeto de la denuncia en contra de la ciudadana Indira Vizcaíno Silva, por actos anticipados de campaña, propaganda electoral en lugar prohibido y uso de recursos públicos, lo que derivó la imposición de una multa económica.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional electoral a las **9:30 nueve horas con treinta minutos del JUEVES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO